



HOSPITAL  
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 219-12/2020-HCLLH/SA



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 30 de Diciembre del 2020

### VISTO:



El expediente 0005269, que contiene la Nota Informativa N° 094-12-2020-OPE-HCLLH, que adjunta el informe N° 023-12-2020-ORG-OPE-HCLLH, emitido por la Coordinadora de Equipo de Trabajo de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), que otorga Opinión Favorable al proyecto de la "Directiva Administrativa para la Elaboración de Planes de Trabajo y Planes de Acción V.01 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y el Informe Legal N° 262-2020-AL-HCLLH/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2020;y

### CONSIDERANDO:



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la Salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Título Preliminar VI de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que: "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad";



Que, en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, declara "Al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual resulta de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud; estableciendo en el numeral 6.1.2., que debe entenderse como Directiva al Documento Normativo con el que se establecen aspectos técnicos y operativos en materia específica, y cuya emisión puede obedecer a los dispuesto en una norma legal de carácter general en materias específicas y así también, orientar regular y definir los procedimientos que deben de seguirse para la realización de actos administrativos y de administración interna;

...//

//...

Que, mediante Resolución Directoral N° 463-2010/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; del artículo 11° Oficina de Planeamiento Estratégico refiere en su literal f) Proponer el establecimiento de los procesos y procedimientos para la organización del trabajo y los recursos;

Que, mediante el Informe N° 023-12-2020-ORG-OPE-HCLLH, emitido por la Coordinadora de Equipo de Trabajo de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), que otorga Opinión Favorable al proyecto de la "Directiva Administrativa para la Elaboración de Planes de Trabajo y Planes de Acción V.01 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, para el logro de los objetivos funcionales de nuestra entidad resulta conveniente establecer disposiciones de actualización de documento técnico-administrativos para el correcto funcionamiento, mediante una adecuada actuación de los recursos del HCLLH, herramienta que permite ordenar y sistematizar la información relevante para la elaboración de planes y haciendo cumplir las normas de carácter general en nuestra entidad;

Que, la Directiva precitada, tiene como finalidad lograr sistematizar la elaboración de los Planes de trabajo, que se encuentren establecidos de acuerdo a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización;

Que, en consecuencia, de los precedentes expuestos, se advierte que resulta necesario aprobar la "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo y Planes de Acción V.01 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz:

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Directiva Administrativa N° 009-HCLLH-2020/OPE "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO Y PLANES DE ACCIÓN V.01 DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ", que en treinta y seis (36) folios forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la difusión y supervisión del Documento Normativo aprobado mediante la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR** sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

JFRT/JLC/DRC/EPM

Cc. a:

- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Asesoría Legal

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz  
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres  
CMP. 34237 - RNE. 27694  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH





**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 009 -HCLLH-2020/OPE**

**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO Y PLANES DE ACCIÓN V.01 DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.**

**I. FINALIDAD**

Lograr sistematizar la elaboración de los Planes de trabajo, que se encuentren establecidos de acuerdo a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización.



**II. OBJETIVOS**

**3.1 OBJETIVO GENERAL**

Establecer los lineamientos metodológicos para la elaboración de los Planes de Trabajo y Planes de Acción en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y orientar la asignación metódica y oportuna de Recursos humanos, físicos y financieros, así como su uso eficiente.



**3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Disponer de un instrumento de gestión que permita priorizar y programar la ejecución de la meta física en el ejercicio presupuestal.
- Articular las actividades operativas, enfatizando los objetivos estratégicos institucionales, establecidos en el Plan Operativo Institucional.
- Identificar estrategias de trabajo, articulados con los centros de costos, en el marco de acciones estratégicas con énfasis en la mejora continua de los procesos asistenciales y administrativos.



**III. AMBITO DE APLICACIÓN:**

La presente Directiva es de aplicación en todas las unidades orgánicas, incluyendo los programas presupuestales, comprometiendo a los trabajadores para el logro de los





objetivos institucionales a partir de los Planes de Trabajo y Planes de Acción del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

#### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Resolución Administrativa N° 160-2019-MINSA/DIRIS-LN/6, Otorga la Categoría II-2 al Hospital Carlos Lanfranco La hoz.
- Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de la Salud.
- Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N°262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administración para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y modificación del Plan Operativa Institucional.
- Resolución de Presidencial del Consejo Directivo N° 26 – 2014 CEPLAN/PCD. Aprueba la Directiva General de Procesos de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.
- Resolución Ministerial N° 514- 11/2012-DE-HCLLH –SA que se aprueba el Manual de Organización y Funciones del HCLLH.
- Resolución Ministerial N° 546-2020/MINSA, Aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) -2019-2023 del Ministerio de Salud
- Resolución Ministerial N°563-2020/MINSA, Aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27658, ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.



#### DISPOSICIONES GENERALES

##### 5.1. DEFINICIONES CONCEPTUALES :

- Acción Estratégica:** conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos.
- Actividad:** Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras





actividades garantizan la provisión de productos, es relevante, cuantificable y presupuestable.

- c) **Año Fiscal** : Periodo en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre .
- d) **Acciones Centrales**: Categoría que comprende a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los programas presupuestales ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.
- e) **Asignaciones Presupuestales que No resultan en Producto (APNOP)** : Categoría Presupuestaria que comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad , que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada .En el marco de la Progresividad de la implementación de los Programa Presupuestal, esta categoría también podrá incluir proyectos e intervenciones sobre la población que aún no hayan sido identificadas con parte de un PP.
- f) **Base Legal**!: Precisa los dispositivos legales vigentes relacionados con el documento técnico y que sustente su emisión.
- g) **Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)**: Organismo técnico especializado que ejerce la rectoría efectiva del sistema Nacional de Planeamiento Estratégico conduciéndolo de manera participativa, transparente y concertada, contribuyente así al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo sostenible país.
- h) **Centro de Costos**: Son las unidades de las entidades que consolidan los costos derivados de la provisión de bienes y servicios públicos a la sociedad y del desarrollo de los procesos de soporte. Los centros de costos son determinados por las entidades en función a la naturaleza de los servicios que desarrollan y se enmarcan en las disposiciones del sistema Nacional de Abastecimiento.
- i) **Cuadro Necesidades**: Documento de gestión que contiene los requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras identificados por una área usuaria. Incluye las especificaciones técnicas de bienes, los términos de referencia de los servicios en general y consultorías y





la descripción general de los proyectos a ejecutarse, con la finalidad de que estos puedan ser valorizados y considerados para realización de las actividades establecidas en el POI.

- j) **Categoría Presupuestal:** Es un criterio de clasificación del gasto presupuestales, las categorías presupuestarias como parte de la estructura programática son: Programas Presupuestal, Acciones centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos (APNOP).
- k) **Ejecución Física:** Grado de avance en el cumplimiento de las metas físicas de los bienes o servicios entregados o actividades ejecutadas.
- l) **Ejecución Presupuestal:** Grado de avance en el cumplimiento de las metas financieras. Esta relacionados con la atención de gastos de acuerdos con los créditos autorizados en los presupuestos.
- m) **Indicador :**Es un enunciado que define una medida sobre el nivel de logro en el resultado, los producto y actividades, existen tipos de indicadores : indicador de producción física e indicador de desempeño.
- n) **Indicador de Producción Física:** Es la medida sobre cantidad de bienes y servicios provistos (producto, proyecto y/o actividades) en términos de una unidad de medida establecida.
- o) **Indicadores de Desempeño :**Es la medida sobre el logro de resultado, la entrega de producto o la satisfacción de los atributos del producto o la satisfacción de los atributos del producto en la dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y/o económica, en términos de una unidad de medida establecida.
- p) **Meta:** Valor proyectado que se desea obtener para un indicador en un periodo de tiempo determinado.
- q) **Meta Física:** Valor proyectado del indicador de producción física de los bienes o servicios o las actividades
- r) **Objetivo Estratégico Institucional (OEI):** contienen la descripción de lo que se desea alcanzar, será medio a través de sus correspondientes indicadores y metas anuales, establecidos de acuerdos al horizonte del Plan Estratégico Institucional
- s) **Producto:** Es el conjunto articulado de bienes y servicios que reciba la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio .Los productos son





los con secuencia de haber realizado, las especificaciones técnicas, las actividades correspondiente en la magnitud y el tiempo previsto.

- t) **Programa Presupuestal:** Categoría presupuestal que contribuye un instrumento del presupuesto por resultado, y que es una unidad de Programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado final asociado a un objetivo de política pública.
- u) **Plan Estratégico Institucional (PEI):**-Instrumento de gestión que identifica la estratégica de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión. Contiene los objetivos y las Acciones estratégicos Institucionales.
- v) **Plan Operativo Institucional (POI):** Instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional .Contiene la Programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un periodo anual.
- w) **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):** Presupuesto inicial aprobado por el Titular del pliego de acuerdo a los montos establecidos para la entidad por la ley anual de presupuesto del sector publico
- x) **Presupuesto Institucional Modificado (PIM):** Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de la modificaciones presupuestarias , tanto a nivel institucional como nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del desarrollo del PIA.
- y) **Programación Multianual (PMA):** Fase del proceso presupuestario que contiene las prioridades de gasto que en las entidades proponen ejecutar en un periodo de tres años.
- z) **Tarea :** están Referidas a las acciones que deben realizar las entidades públicas para asegurar el desarrollo e implementación de las actividades
- aa) **Unidad de medida (UM):** Es la unidad de conteo en la que se medirán físicamente las actividades y las tareas.

5.2. **El Plan de Trabajo Anual,** es un instrumento de planificación, ordena y sistematiza la información relevante, de esta manera nos precisa objetivos, actividades, metas



cuantificables, responsables y cronograma de ejecución, en busca de lograr resultados y objetivos medidos mediante indicadores trazadores.

- 5.3.** Las actividades a considerar son aquellos dispuestas por la normatividad vigente (Definiciones Operacionales); así como actividades específicas orientadas al logro de algún objetivo en particular, que están relacionadas a las funciones asignadas a cada equipo de trabajo y que contribuyan al cumplimiento del POI vigente.



## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

### 6.1. Plan Estratégico Institucional (PEI).

Según el citado por el Resolución Ministerial N° 546-2020/MINSA, Aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) -2019-2023 del Ministerio de Salud, es un documento de gestión estratégico que articula el ejercicio de las funciones y competencias de los órganos y unidades ejecutoras del Ministerio de Salud para la implementación de políticas en el sector, con la finalidad de mejora el estado de salud de la población.



### 6.2. Objetivos Estratégicos Institucionales

A continuación se detallan los Objetivos Estratégicos y las Acciones Estratégicas, determinadas en el Plan Operativo Institucional (POI) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y el detalle de las actividades correspondientes.



- 6.2.1. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) N°1:** Prevenir, Vigilar, controlar y Reducir el impacto de las enfermedades, Daño y Condiciones que afectan la Salud de la Población, con énfasis en las prioridades Nacionales.

**Acciones Estratégicas (AEI.01.01): Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad; y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.**

- Vacunación niño recién nacido
- Vacunación niño de madre VIH
- Atención de las reacciones adversas a las vacunas vacunación niño < 1 año.





- Vacunación niño =2 años
- Vacunación niños=3 años
- Vacunación niño=4 años

**Acciones Estratégicas (AEI.01.02) Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles; Fortalecidos; con énfasis en las Prioridades Sanitarias Nacionales.**

- Niños, adolescente, jóvenes y adultos con hepatitis b, que reciben atención integral
- Localización y diagnóstico de casos de malaria
- Persona expuesta a rabia recibe atención integral
- Despistaje y diagnóstico de TB Y VIH/SIDA
- Atención de las reacciones adversas a fármacos antituberculosos
- Atención curativa de TB y Diabetes mellitus
- Infección respiratoria aguda(IRA) no complicada
- Infecciones respiratoria agudas con complicaciones
- Atención EDA con algún grado de deshidratación
- Parasitosis intestinal
- Población informada a través de la difusión de mensajes de prevención en ITS/VIH en redes
- Orientación/consejería en prevención para ITS Y VIH a población adulta y joven.
- Personas con exposición ocupacional al VIH Y Hepatitis B reciben atención para la prevención de VIH Y VHB.
- Personas con diagnóstico de infección de transmisión sexual (ITS) que reciben atención tratamiento.
- Gestante con diagnóstico de VIH que reciben atención integral
- Gestantes con diagnóstico de sífilis y sus parejas que reciben atención integral.
- Atención curativa para PAT con esquema para TB XDR
- Diagnóstico de tuberculosis pulmonar
- Niños y adolescente con diagnóstico de VIH que recibe atención integral.
- Servicio de atención de tuberculosis con medidas de control de infección y bioseguridad





- Identificación y examen de síntomas respiratorios en las atenciones a personas >15 años y población vulnerable
- Otitis media (OMA)
- Seguimiento diagnóstico al sintomáticos respiratorios con 2 resultados de bacilos copia negativa
- Persona expuesta a rabia con diagnóstico confirmatorio
- Manejo primario de accidentes por todo tipo de animales ponzoñosos.
- Tratamiento de personas con diagnóstico de accidente por arancidos.
- Tratamiento de personas con diagnóstico de accidente por ofidismo
- Tratamiento de personas con diagnóstico de accidente por otras especies de animales ponzoñosos
- Diagnóstico de personas con sospecha de brucela
- Personas tratadas con diagnóstico de brucelosis.
- Diagnóstico de personas con sospecha de carbunco
- Diagnóstico y tratamiento de personas con sospecha de peste
- Diagnóstico y tratamiento de personas con sospecha leptospirosis
- Personas tratada con diagnóstico de fasciolosis.
- Tratamiento de personas con teniasis
- Diagnóstico y tratamiento de cisticercosis
- Diagnóstico confirmatorio de equinocosis en laboratorio referencial.
- Persona tratada con diagnóstico de equinocosis
- Niños expuestos a sífnisis congénita que reciben atención integral
- Personas con exposición no ocupacional al VIH reciben atención prevención en ITS y VIH.
- Población HSH,TRANS, TS y de la diversidad sexual que recibe preventiva en ITS Y VIH.
- Tamizaje para ITS Y VIH a población adulta y joven
- Gestante con Hepatitis B, que reciben atención integral
- Diagnóstico de tuberculosis extra pulmonar
- Atención de TB e insuficiencia renal
- Atención curativa de asma/EPOC
- Atención de complicaciones que reciben hospitalización de paciente en tratamiento.
- Atención quirúrgica de paciente con diagnóstico DE TB





- Atención curativa esquema TB sensible (extra pulmonar con compromiso SNC/ ostearticular )
- Atención curativa esquema para paciente con TB Y diabetes mellitus
- Despistaje y diagnóstico para paciente con TB e insuficiencia renal
- Despistaje y diagnóstico de TB y asma
- Despistaje y diagnóstico de TB Y EPOC
- Atención EDA con deshidratación grave sin y con stock
- Neumonía y enfermedades muy grave en niños de 2 meses a 4años
- Sinusitis aguda
- Faringoamigdalitis aguda
- Neumonía sin complicaciones y otros
- neumonía grave o enfermedades muy grave en niños menores de 2 meses.
- Adultos y jóvenes con diagnóstico.
- De VIH que reciben atención integral.
- Tratamiento y seguimiento de los casos diagnóstico de malaria con plasmodium VIVAX
- Tratamiento y seguimiento de los casos diagnóstico con malaria FALCIPARUM
- Detección y diagnóstico de caso probable de dengue
- Atención casos de dengue sin signos de alarma
- Atención y tratamiento de casos de dengue con signos de alarma
- Atención y tratamiento de casos de dengue grave
- Detección y diagnóstico de casos de bartonelosis
- Persona protegida con vacuna anti amarilica
- Diagnóstico y tratamiento de los casos de fiebre amarilla
- Localización y diagnóstico de casos leishmaniosis cutánea y mucocutanea
- Tratamiento de casos de leishmaniosis cutáneo y mucocutanea con drogas de 1 línea
- Localización y diagnóstico de casos de chagas en menores de 15 años.
- Tratamiento de los casos diagnóstico con chagas
- Localización y diagnóstico de casos probables de chikungunya.



**Acciones Estratégicas (AEI.01.03): Vigilancia y control de las infecciones asociadas a la atención sanitaria.**

- Elaboración e implementación del plan de vigilancia control de epidemias
- vigilancia epidemiologías hospitalaria
- Notificación y seguimiento de casos
- Vigilancia investigación y control
- Vigilancia epidemiológica de daños nos transmisibles

**Acciones Estratégicas (AEI.01.05) Prevención, detección y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, mujeres adolescente y gestantes y de la desnutrición crónica infantil.**

- Anemia
- Niño CRED <1 año
- Niño menor de seis meses con suplemento de hierro
- Gestante con suplemento de hierro y ácido fólico
- Niño 1 año CRED completo
- Niños CRED 2 años
- Exámenes seriado de heces
- TEST de GRAHAM
- Sob/ ASMA

**Acciones Estratégicas (AEI.01.06) Prevención; Detección Precoz y atención Integral, por curso de vida; de Enfermedades No Transmisibles con énfasis en las prioridades Sanitarias Nacionales**

- Manejo de emergencia o urgencia hipertensiva
- Manejo básico de crisis hipoglucemia o hiperglicemia en paciente diabéticos.
- Diagnóstico del cáncer de estómago
- Tratamiento del cáncer de estómago
- Certificación de discapacidad
- AQV MASCULINO
- Orientación /consejería en salud sexual y productiva
- Atención a la gestante





- Amenaza de parto prematuro
- Atención del parto normal
- Trabajo de parto disfuncional
- Cesárea
- Endometritis puerperal
- Shock hipovolémico
- Atención inmediata del recién nacido
- Atención del recién nacido con complicaciones que incurren UCIN
- Aplicaciones de sellantes
- Derivación de los procesos infecciosos bucodentales
- Pulpotomía
- Diagnóstico de errores refractivos
- Niños con errores refractivos
- Tratamiento y control especializado de complicaciones post quirúrgica con glaucoma
- Diagnóstico de ceguera por catarata-consulta por oftalmología
- Evaluación clínica y tamizajes laboratorio de personal con riesgo de padecer enfermedades crónica no transmisibles
- Atención del puerperio
- Población informada en prevención y control de las enfermedades no transmisibles por medio masivos de comunicación
- Atención integral para la prevención del embarazo adolescente
- Consejería para paciente diagnóstico con cáncer
- Atención de la paciente con lesiones pre maligna de cuello Uterino con ablación.
- Tamizaje en mujeres con mamografía bilateral para detección de cáncer de mama
- Diagnóstico del cáncer de próstata
- Tratamiento del cáncer de próstata
- Diagnóstico del cáncer de hígado
- Diagnóstico del cáncer de mama
- Tratamiento del cáncer de mama
- Diagnóstico de cáncer de pulmón
- ➤ Diagnóstico del cáncer de colon y recto





- Tratamiento del cáncer de colon y recto
- Diagnóstico de leucemia
- Diagnóstico de linfoma
- Diagnóstico del cáncer de piel no melanoma
- Tratamiento del cáncer de piel no melanoma
- Atención con cuidado paliativos en el establecimiento de salud
- Atención de rehabilitación para personas con discapacidad sensorial
- Certificación de incapacidad para el trabajo
- Trastornos de aprendizajes
- Amputados de miembro inferior
- Amputados de miembro superior
- Enfermedades muscular y unión mioneural
- Lesiones del nervio periférico
- Trastorno del desarrollo de la función motriz
- Enfermedades articular degenerativa
- Enfermedad cerebro vascular
- Encefalopatía infantil
- Enfermedades articular degenerativa
- Enfermedades cerebro vascular
- Encefalopatía infantil
- Enfermedades de Parkinson
- Síndrome de DOWN
- Trastornos postulares
- Retraso mental ,leve moderado severo
- Trastorno del espectro autista
- Otras trastornos de salud menta
- Diagnóstico del cáncer de cuello uterino
- Mastitis
- Otras complicaciones del puerperio
- Hemorragias intraparto y posparto
- Hemorragias de la 1 mitad del embarazo sin laparotomía
- Hemorragia de la 2 mitad del embarazo
- Hiperémesis gravídica
- Infección del tracto urinario en el embarazo





- Ruptura prematura de membranas y otras relaciones
- Hemorragias de la 1 mitad del embarazo con laparotomía
- Trastorno hipertensivos en el embarazo
- Trastornos metabólicos del embarazo
- Otras enfermedades del embarazo
- Vacuna antitetánica a la gestante
- Exámenes de laboratorio completo
- Ecografía obstetricia
- Atención odontológica de la gestante
- Evaluación del bienestar fetal
- Captación de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar.
- Atención pre gestacional
- AQV femenino
- Complicación de AQV femenino
- Dispositivos intrauterinos (METODO DIU)
- Anticonceptivo Hormonal Inyectable
- Métodos de Barrera
- Anticoncepción oral de emergencia (aoe)
- Métodos de abstinencia periódica
- Método de lactancia materna exclusiva(MELA)
- Complicaciones por uso de DIU
- Anticonceptivo hormonales mensual inyectable
- Condón femenino
- Implante
- Anticonceptivo hormonal oral
- Lesiones medulares
- Paciente diabéticos con tratamiento especializado
- Paciente con enfermedad cardiometabolica organizados que reciben educación para el control de la enfermedad
- Personas hipertensas con tratamiento
- Paciente hipertensos con estratificación de riesgo cardiovascular
- Pulpectomia
- Curetaje su gingival





- Fijación y/o ferulización de piezas dentales con resina foto curable
- Exodoncia completa
- Apexogenesis
- Apicectomia
- Frenectomía
- Apexificación
- Terapia endodoncia en piezas dentarias
- Cirugía periodontal
- Terapia endodoncia en piezas dentarias anteriores y bicúspides
- Consulta estomatológica
- Endodoncia simple
- Restauraciones dentales con ionomero de vidrio
- Restauraciones dentales con resina
- Raspaje dental
- Aplicación de flor barniz
- Aplicación del flúor gel
- Profilaxis dental
- Asesoría nutricional para el control de enfermedades dentales
- Examen estomatológico
- Instrucción de higiene oral
- Ásfixia del nacimiento
- Neonato afectado por el parto (trauma obstétrico)
- Recién nacido de bajo peso al nacimiento
- Sepsis neonatal
- Trastornos metabólicos del recién nacido .ictericia neonatal no fisiológica
- Dificultad respiratoria del recién nacido
- Convulsiones neonatales
- Incompatibilidad RH/ABO en el recién nacido
- Hidrocefalia congénita
- Atenciones recién nacido con complicaciones
- Asfixia del nacimiento
- Neonato afectado por el parto (trauma obstétrico)
- Bajo peso al nacer y prematuro





- Neonato afectado por condiciones maternas (HTA infección, DM y RPM)
- Oftalmia del Recién Nacido
- Sífilis congénita
- Onfalitis
- Hipotiroidismo congénito
- Paladar hendido (fisura labio palatino)
- Displasia evolutiva de cadera
- Atención recién nacido en alojamiento conjunto
- Control del recién nacido
- Control de recién nacido
- Tratamiento y control especializado de complicaciones post quirúrgica en retina
- Segundo control post operatorio de cirugía de catarata
- Control POST operativo de cirugía de cataratas por personal especializado: tercer cuarto control
- Tratamiento y control especializado de complicaciones POST quirúrgica uveítis.
- Tratamiento y control especializado de complicaciones POST quirúrgica por opacidad de capsula posterior.
- Tratamiento especializado : cirugía de catarata con FACO emulsificación
- Tratamiento especializado : cirugía de catarata por incisión extra capsular del cristalino o incisión pequeña
- Shock séptico obstétrico
- Síndrome de HELLP
- Atención de gestantes complicadas en UCI (cardiopatía severa, diabética severa, renal severa etc.)
- Tratamiento del cáncer de cuello uterino
- Tratamiento de errores refractivos
- Atención de la paciente con lesiones pre malignas de cuello uterino con escisión
- Control de niños con errores refractivos

**Acciones Estratégicas (AEI.01.09) Prevención; detección precoz y  
• atención integral; por curso de vida, de problemas de Salud**





**Mental, con énfasis en el Ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.**

- Tratamiento ambulatorio de personas con trastornos afectivos (Depresión y conducta suicida) y de ansiedad
- Tratamiento con internamiento de personas con trastornos afectivos y de ansiedad
- Tratamiento ambulatorio de personas con síndrome o trastornos psicótico
- Tratamiento con internamiento de personas con síndrome o trastorno psicótico
- Tamizaje de personas con trastornos mentales y problemas psicosociales
- Tratamiento de personas con problema psicosociales
- Tratamiento ambulatorio de personas con trastorno del comportamiento debido al consumo de alcohol
- Tratamiento con internamiento de paciente con trastorno del comportamiento debido al consumo de alcohol
- Rehabilitación psicosocial de personas con trastornos del comportamiento debido al consumo de alcohol
- Rehabilitación psicosocial de personas con síndrome o trastornos esquizofrénico.



**6.2.2. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) N°2:** Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en las personas; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

**Acciones Estratégicas (AEI.02.03) Redes Integradas de salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.**

Mantenimiento y reparación de infraestructura

- Acciones de servicios generales
- Actividades de mantenimiento y reparación de equipo
- Control e higiene alimentario
- Preparación y distribución de raciones para los paciente
- Exoneración de apoyo al usuario





- Apoyo al diagnóstico por imágenes
- Servicio de laboratorio clínico
- Intervenciones quirúrgica especializadas
- Atención de paciente en cuidados intensivos
- Atención en consultas externas
- Atención de paciente ambulatorio
- Brindar una adecuación dispensación de medicamentos y producto farmacéuticos
- Servicios de apoyo alimentario
- Visita domicilio
- Evaluación social para determinar nivel de pobreza
- Atención social personalizada al usuario y familia (Madre y adolescente)
- Intervención social con grupos
- Informes social
- Afiliaciones al SIS por emergencia
- Afiliaciones al SIS de recién nacidos
- Coordinación con instancias según necesidad del caso (gestión)
- Atención de paciente en hospitalización
- Actividades de mantenimiento para equipamiento e infraestructura hospitalario

**Acciones Estratégicas (AEI.02.04): Atención de Urgencia y Emergencia médica; Eficiente y oportuna.**

- Asistencia técnica y capacitación
- Atención de triaje
- Atención de la emergencia y urgencia especializada
- Atención de la emergencia de cuidados intensivos
- Atención pre hospitalaria móvil de la emergencia y urgencia masiva
- Servicio de transporte asistido de la emergencia
- Servicio de transporte asistido de la urgencia
- Atención ambulatoria de urgencia (Prioridad III o IV) en módulos hospitalarios diferenciados autorizados
- Coordinación y seguimiento de la referencia
- Atención de la emergencia quirúrgica



**Acciones Estratégicas (AEI.02.04) referencia y contra referencia eficiente y oportuno; organización en un sistema nacional.**

- Referencia de FONP/funciones obstétricas neonatales primaria
- Referencia de FONE /funciones obstetricias neonatales esenciales

**Acciones Estratégicas (AEI.02.08) Provisión segura; oportuna y de calidad de sangre; Hemo componentes y hemoderivados; así como de órgano; tejidos y cedula para Trasplantes; mediante sistemas eficientes.**

- Servicios de apoyo al diagnóstico por imágenes - Banco de Sangre.

**Acciones Estratégicas (AEI.02.09) Acciones preventivos y promocionales incorporadas en la atención de salud en todo los limites**

- Adolescente que reciben orientación /consejería sobre ITS/VIH en comunitaria y redes sociales
- Adolescente que reciben atención preventiva en ITS

**6.2.3. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) N°4 Fortalecer la Rectoría y la Gobernanza sobre el Sistema de Salud; y la Gestión Institucional; para el desempeño eficiente; Ético e íntegro; en el marco de la modernización de la Gestión Pública.****Acciones Estratégicas (AEI.04.02) Gestión orientada a resultado al servicios de la población con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificadas.**

- INFORMES LEGALES
- Acciones de gestión administrativa
- Informe legal de resolución directorales
- Elaboración de notas informativas
- Revisión de contrato
- Elaboración de actas.

**Acciones Estratégicas (AEI.04.03) Asignación y Gestión del Presupuesto Público eficiente y orientado a resultado en el sistema de salud.**

- Planeamiento y Presupuesto.





**Acciones Estratégicas AEI.04.05 Sistema de control interno; Plan de integridad y lucha la corrupción fortalecido.**

- Servicio de control posterior
- Servicio de control simultaneo.
- Servicios relacionados



**6.2.4. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) N°5** Mejorar la gestión y el desarrollo de los recurso humanos en salud con énfasis en competencias; y la disponibilidad equitativa en el país.

**Acciones Estratégicas (AEI.05.01) Plan de dotación de recursos humanos en salud acordado con gobiernos regionales; implementados.**

- Administración de las obligaciones previsionales
- Acciones en gestión de recursos humanos



**6.2.5. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) N°7** Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación; el análisis; el uso y la trasferencia del conocimiento en salud.

**AEI.07.01 sistema de seguimiento y evaluación de la efectividad y eficiencia de Planes; programas e intervenciones en el sector salud; implementado.**

- Desarrollo de normas y guías técnicas en atención pre hospitalaria y emergencia.
- Monitoreo del programa de TB/VIH -SIDA
- Monitoreo, supervisión, evaluación y control de prevención y control del cáncer
- Monitoreo del programa no transmisibles
- monitoreo del programa de metaxenicas y zoonosis
- Monitoreo, supervisión, evaluación y control de prevención y control de la salud materno neonatal



**6.2.6. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) N°8** Fortalecer la Gestión de Riesgo y Defensa ante Emergencia y Desastre.





**Acciones Estratégicas (AEI.08.01) Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud; implementado.**

- Desarrollo de instrumento estratégico para la gestión del riesgo de desastre
- Desarrollo de estudio de vulnerabilidad y riesgo en servicio público
- Seguridad físico funcional de servicios públicos.

**Acciones Estratégicas (AEI.08.02) Capacitación en todo el proceso de gestión ante desastre; basada en enfoque territorial y de priorización; desarrolla en las unidades ejecutoras del sector salud.**

- Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastre y adaptación al cambio climático.

**Acciones Estratégicas (AEI.08.03) Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiología y Monitoreo de emergencia sanitarias y desastre conducido eficientemente con reporte COE salud.**

- Implementación de brigadas para la atención frente a emergencia y desastres
- Administración y almacenamiento de infraestructura Móvil para la asistencia frente a emergencia y desastres.

**Acciones Estratégicas (AEI.08.04) Entrenamiento en Habilidades para la Prevención y Reducción de la Vulnerabilidad y aumento de la resiliencia de la comunidades organizadas frente al riesgo de desastre fortalecido.**

- Desarrollo de simulacros en Gestión Reactiva.

**Acciones Estratégicas (AEI.08.05) Gestión y comunicación Eficiente y oportuna al COE salud de la información de casos de emergencias masivas y desastre fortalecido.**

- Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencia y desastres.





### 6.3. PLANES DE TRABAJO

Tendrán la siguiente Estructura:

**Título del documento:** Expresa el documento básico.

**Índice:** Sumilla ordenada de ítems contenidos del Plan de Trabajo.

- I. **Introducción:** Expresa una síntesis breve del tema que se desarrollará y su trascendencia en la actual situación sanitaria, que explique los antecedentes o necesidades que justifican su emisión. Debe incluir breve comentario del documento.
- II. **Finalidad:** Describe el efecto que se desea alcanzar con la distribución y aparición en la práctica de los contenidos del Plan de Trabajo.
- III. **Objetivo:** Describe los logros que se desean alcanzar para la aprobación, Difusión y uso del documento. Puede considerar objetivos generales y específicos, los cuales servirán para orientar la medición y análisis de los resultados de su aplicación.
- IV. **Base legal:** Precisa los dispositivos legales vigentes relacionados con el documento.
- V. **Ámbito de aplicación:** Define a quienes está dirigido y donde debe aplicarse.
- VI. **Organigrama Funcional:** Define el organigrama funcional de la Unidad Orgánica y las Funciones generales
- VII. **Recursos:** Se puede entender como un conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o llevar a cabo un plan de trabajo, campaña o actividad como: humanos, equipos, materiales, entre otros.
- VIII. **Contenido del Plan:** Según los objetivos que se hayan planteado con el documento técnico. De acuerdo a la naturaleza del documento el contenido podrá incluir: Aspecto Técnicos conceptuales, situación actual del sistema sanitario. Considerando disposiciones específicas y generales, descripción de funciones procesos y/o procedimientos. Niveles de responsabilidad, formatos, diagramas entre otros. Asimismo la descripción de las actividades operacionales según que corresponda a las definiciones operacionales.
- IX. **Estrategias de Trabajo:** Conjunto de acciones que se implementaran en un contexto determinado con el objetivo de lograr el objetivo propuesto.
- X. **Indicadores:** Son variables que intentan medir u objetivar en forma cuantitativa o cualitativa, sucesos colectivos para así, poder respaldar





acciones políticas, sucesos colectivos para así, poder respaldar acciones políticas, evaluar logros y metas.

**XI. Responsabilidades:** define la instancia y los funcionarios responsables de cumplir o hacer cumplir lo dispuesto en el. Las responsabilidades suelen ser difusión, asistencia técnica, implementación, supervisión y aplicación, según corresponda, respecto al contenido del documento técnico.

**XII. Programación de actividades:** Es una representación gráfica y ordenada con tal detalle para que un conjunto de funciones y tareas se lleven a cabo en un tiempo estipulado y bajo unas condiciones que garanticen la optimización del tiempo.

**XIII. Anexos:** Los anexos del Plan de trabajo Anual, son considerados aquellas informaciones en el cual el responsable de su cargo hace referencia en el desarrollo de su trabajo, que las presenta en forma de gráficos, textos, documentos legales, fotografías, formatos de los instrumentos de recolección de datos, entre otros.

Por lo tanto, deben de poseer una enumeración y correlación con los contenidos del Trabajo y visado por el responsable de su cargo.



### 6.3.1. Pasos Para Elaborar un Plan de Trabajo



#### Definir Objetivos

##### OBJETIVO ESTRATEGICO

Se encuentran descritos en el ítem VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, del presente documento

##### ACCION ESTRATEGICA

Se encuentran descritas en el ítem VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, del presente documento





### **OBJETIVO GENERAL**

Un Objetivo General es la meta que se pretende alcanzar al realizar una actividad. Es el fin último que se desea lograr y para el cual se dirigen las operaciones y acciones de un proyecto específico según un plan de trabajo.

El Objetivo General del Plan de Trabajo debe estar dentro del marco del Objetivo Estratégico Institucional y de la Acción Estratégica Institucional correspondiente

### **CARACTERÍSTICA DE UN OBJETIVO**

La finalidad es proponer un objetivo, algo positivo que se quiera lograr para así realizar un cambio, mejorar algo, encontrar la solución a un problema, etc.

### **UN OBJETIVO DEBE SER:**

- Mesurable o medible para poder verificar su avance
- Claro, específico y comprensible fácilmente
- Temporal con fecha de culminación
- Accesible, real, al alcance de quien lo plantea
- Fácil, realizable, posibles.

### **VERBOS QUE SE UTILIZAN EN LOS OBJETIVOS GENERALES**

Los verbos se escriben en modo infinitivo y que terminan en ar, er, ir, es decir, sin remitir a un determinado tiempo o modo verbal. Ejemplo: Crear, Formular, Mostrar, Orientar, Oponer, Mejorar, etc.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

Los objetivos específicos, muestran de una forma clara y precisa cuales son los resultados y alcances que se quieren obtener en las distintas etapas del trabajo, en el marco de los Objetivos Generales

Deben ser precisos, evaluables y viables, deben estructurarse con verbos en infinitivo que se alcancen verificar, evaluar y refutar en determinado momento. Para iniciar su planteamiento, es necesario tener definido el o los problemas, el campo a estudiar, el objeto de estudio, el tema, y en un proyecto o empresa los alcances a obtener.





## CARACTERÍSTICAS DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Son cuantificables y medibles, es decir que se pueden expresar en términos de cantidad y debe ser posible registrar su cumplimiento o avance. Son temporales, es decir que se debe determinar el plazo en el que se llevaran a cabo.



### **Base legal, Ámbito de la Aplicación y Recursos**

**Base legal:** precisa los dispositivos legales vigentes relacionados con el documento técnico y que sustente su emisión.

**Ejemplo:**

- Ley N°26842 Ley General de la Salud
- Ley N° 30879, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto de Urgencia N°014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA, que aprueba la "Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 546-2020/MINSA, Aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) -2019-2023 del Ministerio de Salud.

**Ámbito de Aplicación:** Define a quienes está dirigido y donde debe realizarse.





**Recursos:** Se puede entender como un conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o llevar a cabo un plan de trabajo, campaña o actividad como: humanos, equipos, materiales, entre otros.

**Ejemplo:** realice el siguiente cuadro.

PROFESIONAL	NOMBRADO	DESTACADO	CAS	TERCEROS	TOTAL
Médicos	02	01	01	01	04
Enfermeras	01	-	01	03	05
Contador	02	-	-	-	02

**Ejemplo:** Realice el siguiente cuadro

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESTADO
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1	UNID	BUENO
2	IMPRESORA	1	UNID	REGULAR
3	ESCRITORIO	1	UNID	REGULAR
4	SILLA	1	UNID	REGULAR
5	EQUIPO MULTIMEDIA	1	UNID	REGULAR



### PASOS 3



## Identificación de Indicadores

Son parámetros utilizados para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos, de los proyectos o planes de gestión, que ayudara en el cumplimiento de la misión de las unidades, departamentos, servicios y programas presupuestales.

### ESPECIFICACIÓN DEL NOMBRE Y ESTRUCTURA DEL

**INDICADOR:** Si se opta por la construcción de un indicador para el objetivo, acción o servicio, es necesario definir la estructura, el nombre y método de cálculos. En caso de haber seleccionado el indicador, se procederá a adecuar el nombre de acuerdo con lo recomendado en esta sección.

- ✓ **Nombre del indicador:** El nombre del indicador debe ser un enunciado preciso (corto y concreto) y auto explicativo (que exprese lo que se desea medir con el), en suma, debe estar vinculando con el objetivo, acción o servicio que se desea medir. En ese sentido, es recomendable que su composición incorpore los siguientes elementos:

**Nombre del Indicador = Parámetro de medición + Sujeto + característica**

- ✓ **Parámetro de medición:** Es la magnitud que se utiliza para la medición del indicador. Permite expresar el indicador en términos relativos o absolutos. A partir de este elemento, se define, en gran medida, la fórmula del indicador. Entre los parámetros más utilizados se encuentran el porcentaje, la tasa de variación, el ratio y el índice.





- ✓ **Sujeto:** Unidad de análisis sobre la cual se realiza la medición. Por lo general, está vinculado a la población, su entorno o entidades relacionadas a los que se busca impactar con el desarrollo de la política o plan.
- ✓ **Característica:** Calidad del sujeto que se mide. Suele estar relacionada con la situación o aspecto que se busca cambiar, en tanto que es susceptible de modificación o variación en el tiempo y espacio geográfico.



**VERIFICACION DE LAS CARACTERISTICA DESEABLES:** Para asegurar la consistencia y sostenibilidad de la medición del indicador, es necesario evaluar ciertas características. A continuación, se presentan cinco características deseables que deberían cumplir los indicadores propuestas:



- **Específico:** El indicador debe estar temáticamente vinculado al objetivo, acción o servicio, es decir, debe presentar una relación cercana con los elementos de su estructura. En algunos casos, estos elementos se reflejarán directamente en el nombre indicador.
- **Relevante:** El indicador debe abarcar la dimensión más importante del objetivo estratégico institucional, acción estratégico institucional o servicio, de manera que sea representativo.
- **Medible:** el indicador debe ser replicable o recolectado a partir de fuentes de información disponible, es decir su verificación debe ser sencilla.
- **Realizable:** el indicador no debería ser abstracto en tanto que su cálculo se convierta en una tarea complicada problemática. Además, debe ser medido con los recursos disponibles y la experiencia técnica de la entidad.
- **Temporal:** la frecuencia de medición del indicador debe ser coherente con la periodicidad que se definió para los avances deseados (establecidos en los logros esperados); para así verificar el cumplimiento de los objetivos, acciones o servicio oportunamente.



**Ejemplo:** (Tener en cuenta que esta información la puede obtener de la matriz de POI)





Acción Estratégica están establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI)



ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LÍNEA DE BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD
Prevenir, Vigilar, E controlar y Reducir el impacto de las enfermedades	Porcentaje de evaluaciones de POI	Nº de evaluaciones realizadas x 100/nº de evaluaciones programadas	50%	100%	Oficina de Planeamiento Estratégico.	Semestral / Trimestral Anual



### PASOS 4



### Identificar Estrategias de Trabajo

Es un conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado fin.

#### Procedimientos para la identificación de Estrategias:

- a) **Identificación de las Estrategias.** Se responde a la pregunta: ¿Cuáles son las estrategias utilizadas hasta hoy para alcanzar los objetivos estratégicos?





Con ello se hace una relación de las principales estrategias que han permitido a la dependencia o entidad cumplir con su quehacer estratégico.

**b) Determinación de nuevas estrategias.** Una vez identificadas las estrategias actuales, es conveniente hacer la siguiente pregunta:

¿Las estrategias garantizan el cumplimiento de los objetivos trazados? En caso de que la respuesta sea negativa, será necesario reflexionar la posibilidad de nuevas estrategias.

Asimismo considerar las actividades y tareas programadas.

**Ejemplos:**

- Reforzar los lineamientos para la disminución de la desnutrición infantil.
- Reunión de monitoreo una vez al mes con los centros de costo.
- Sensibilizar a los usuarios en cuanto a las Definiciones operacionales
- Capacitaciones trimestrales al personal para mejorar desempeño.



**Programación de Actividades -**

Para realizar la programación de actividades, no olvidar la meta o resultado esperado, como también el producto que se desea alcanzar, la actividad o acción, la unidad de medida y el presupuesto estimado, para ellos se deberá realizar un análisis de cada actividad.

Las oficinas, unidades, departamentos o servicios que no cuenten con actividades directamente con el Plan Operativo Anual, deberán seleccionar las actividades que realizan durante el año y programarse, trazándose metas anuales, trimestrales y mensuales.



**Programación de Actividades - Presupuesto**

Modelo 1:

Cronograma para Plan de Trabajo de la Unidades y Departamento y Oficinas que no cuenten con producto en las actividades del Plan Operativo Anual.

Programación de Actividades - Presupuesto																				
Acción Estratégica	Categoría presupuestal	Código Producto	Producto	Actividad Presupuestal	Actividad Presupuestal	Unidad Medida	Meta Anual	Ene	Feb	Mar	Abri	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
																				Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades





Modelo 2:

Programación de actividades de las Unidades Orgánicas que se encuentren dentro de Acciones Centrales y APNOP

Acción Estratégica	Categoría presupuestal	Actividad	Unidad Medida	Meta Anual	En	Feb	Mar	Abri	May	Jun	Ju	Ago	Set	Oct	Nov	Dic





### 6.4. Planes de acción

Es un plan de acción o actividad específica para cada unidad, departamento, servicio, área, organizada, en el cual es formulada directamente con los responsables o jefes. Estos planes se desarrollaran siempre y cuando haya una actividad que se encuentre dentro del plan de trabajo, amerite de presupuesto, y sea para el logro de alguna meta, o actividad del Plan Operativo Actual. Eje. Campañas, reuniones técnicas, socialización de algún documento., plan de un área de trabajo, etc. Estos se elaboran para programar eventos que requieran acción inmediata y por periodos cortos. (Diarios, semanales, mensuales, semestrales).

**Nota:** Cada Plan de Acción formulado a nivel de unidad, departamento, servicio o área administrativa es parte de un plan anualizado de trabajo, y al finalizar la actividad deberá presentar un informe, utilizando el modelo que se encuentra en el anexo N°2.

#### Tendrán la siguiente Estructura:

- I. Título del Documento:** Expresa el contenido básico del documento.
- II. Introducción:** Expresa una breve síntesis del tema que se desarrollara y su trascendencia en la actual situación sanitaria, que explique los antecedentes o necesidades que justifican su emisión.
- III. Objetivo:** Describe los logros que se desean alcanzar para la aprobación, difusión y uso del documento. Puede considerar objetivos generales y específicos, los cuales servirán para orientar la medición y análisis de los resultados de su aplicación.
- IV. Base legal:** Precisa los dispositivos legales vigentes relacionados con el documento.
- V. Ámbito de Aplicación:** Define a quien está dirigido y donde debe aplicarse.
- VI. Disposiciones Específicas:** Establece aquellas disposiciones de carácter particular y detallado sobre el tema sanitario, asistencial o administrativo que se quiere, a través de intervenciones, estrategias, procedimientos y/o acciones





administrativas, u otros, que se deben efectuar y con los que se pretende obtener determinado resultado.

**VII. Metodología:** se detallara en qué consistirá la actividad, y que metodología implementaran.

**VIII. Financiamiento:** De identifica el presupuesto que se ejecutara, identificando la categoría presupuestal, fuente de financiamiento y clasificador.

**IX. Recursos y especificaciones técnicas:** Detalle el pedido del insumo, recurso, materiales, con las cantidades específicas, considerando las especificaciones técnicas del pedido.

**X. Organización:** Define la instancia y los funcionarios responsables de cumplir o hacer cumplir lo dispuesto en el. Las responsabilidades suelen ser difusión, asistencia técnica, implementación, supervisión y aplicación, según corresponda, respecto al contenido del documento técnico.

**XI. Anexos:** Programación de actividades.

Se adjuntan debidamente ordenados y numerados y visado por su unidad de cargo.



**VII. RESPONSABILIDADES**

- **Director Ejecutivo.**  
Dr. Jorge Ruiz Torres.
- **Director Adjunto.**  
Dr. Rinner Porlles Santos.
- **Jefe de la Oficina de Administración**  
Econ. José Lindo Castro.
- **Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico.**  
Mg. CPCC. Dalila Magda Ramírez Cabanillas
- **Equipo de Planes**  
Sr. César Ortiz Díaz.  
Lic. Adm. Francesca Elías Vela.



**VIII. ANEXOS**



ANEXO N°1

**PLANTILLA PARA UN PLAN DE TRABAJO**

(No olvidar que antes va el título y el índice)

(Letra: Arial, Número de letra 11)



- I. Introducción
- II. Resumen Ejecutivo del diagnóstico situacional de la Unidad Orgánica
- III. Objetivo Estratégico y Acción Estratégica, determinados en el POI
- IV. Objetivo General (articulado con el Objetivo Estratégico del POI)  
Objetivo Especifico
- V. Organización Funcional (Organigrama, Funciones Generales)
- VI. Metodología
- VII. Recursos Disponibles
  - a. Recursos Humanos

PROFESIONAL	NOMBRADO	DESTACADO	CAS	S.TERCEROS	TOTAL
Médicos	02	01	01	01	04

b. Equipo y/o mobiliario



N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1	UNID
2	IMPRESORA	1	UNID

- VIII. Contenido.
- IX. Estrategias de trabajo.
- X. Indicadores
- XI. Programación de actividades.
- XII. Anexo: Instructivos, formatos, formularios, y otros que se adjuntan debidamente ordenado y numerados





ANEXO N°2

PLANTILLA PARA UN PLAN DE ACCIÓN

(No olvidar que antes va el título y el índice)

(Letra: Arial, número 11)



I. Introducción.

II. Resumen Ejecutivo del diagnóstico situacional de la Unidad Orgánica

III. Objetivo General articulado a los Objetivos del Plan de Trabajo o POI  
Objetivo Especifico

IV. Organización Funcional (Organigrama, Funciones Generales)

V. Metodología.

VI. Financiamiento.



FINANCIAMIENTO		
Especifica de Gasto (Partida)	Meta	Monto
Clasificador de Gasto 2.3 2 7.11 99	Atender al RN normal	S/.0000.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/.0000.00</b>



VII. Recursos y Materiales requeridos

VIII. Organización Funcional (Organigrama)

Miembros integrantes del equipo de trabajo

IX. Anexo: Programación de actividades



**ANEXO N°3**

(No olvidar que antes va el título y el índice)

**PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION DEL PLAN**

(Letra: Ariel, número 11)

- I. **Introducción.**
- II. **Resumen Ejecutivo del Diagnostico Situacional de la Unidad Orgánica**
- III. **Análisis de Cumplimiento de las metas Físicas, Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas y Medidas para la mejora continua**
- IV. **Conclusiones y Recomendaciones**
- V. **Financiamiento: (obtuvo o no presupuesto y el nivel de ejecución)**



<b>FINANCIAMIENTO</b> <b>de Gasto (Partida)</b>	<b>Especifica</b>	<b>Meta</b>	<b>Monto</b>	<b>% de ejecución</b>
		Parto		
Clasificador de Gasto 2.3 2 7.11 99		Normal	S/.0000.00	0.00%
<b>TOTAL</b>			<b>S/.0000.00</b>	<b>0.00%</b>



- VI. **Organización**  
**Integrantes del equipo de trabajo**
- VII. **Anexo:** Seguimiento de las actividades del Plan, avance porcentual (%)

